



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 SET 2014

ANGOL,

1810 //
DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LORENA MARIELLY CARRASCO VENEGAS, RUT Nº 14.333.619-0, con domicilio particular en Traiguen nº 1155 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 162 de fecha 05 de septiembre de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta nº 1409201954 de fecha 03 de septiembre de 2.014.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña LORENA MARIELLY CARRASCO VENEGAS, Patente Comercial (M.E.F.) ALMACEN DE COMESTIBLES, PROVISIONES Y VENTA DE CIGARRILLOS, en el local ubicado en Traiguen nº 1155 esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Lorena Marielly Carrasco Vengas.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL